

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 569/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de DIC de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 313/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, faculta a la Asesoría General Tutelar, designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2015, la Dra. Rocío de los Ángeles Gutiérrez, Legajo Personal N° 5626, presentó la renuncia al ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefa del Departamento de Compras

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



y Contrataciones dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, asignada mediante Resolución AGT N° 313/2014.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gutiérrez, y designar al Dr. Juan Ignacio Carranza, Legajo Personal N° 5564, como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, y a partir del 14 de diciembre de 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

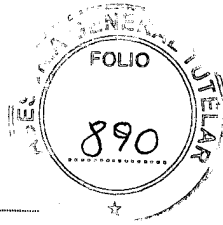
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Dra. Rocío de los Ángeles Gutiérrez, Legajo Personal N° 5626, al ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y asignarle funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, manteniendo su situación de revista actual.

Artículo 2.- Agradécese a la Dra. Rocío de los Ángeles Gutiérrez el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Artículo 3.- Designar Dr. Juan Ignacio Carranza, Legajo Personal N° 5564, como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, y a partir del 14 de diciembre de 2015, inclusive.

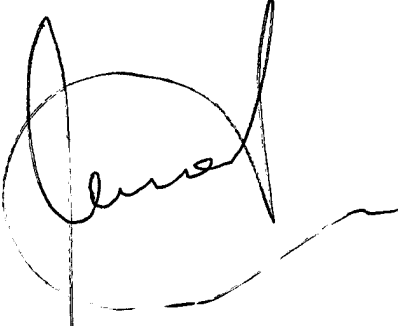
Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

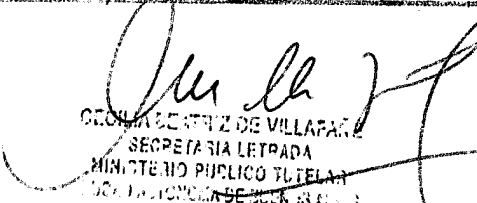
Ministerio Público Tutelar

de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 569/15 T° XVI F° 889-890 FECHA 09-12-15



CECILIA DE VILLAPAZ
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



